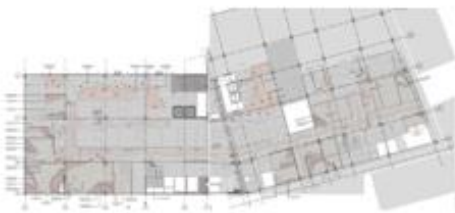


FICHA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO COMPONENTE ARQUITECTONICO TORRE URGENCIAS E INTERNACIÓN - HOSPITAL TUNAL

ESTANDARES Y CRITERIOS DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 3100 DE 2019 y 4445 DE 1996.

GRUPOS: URGENCIAS – INTERNACION – QUIRURGICOS. PROCESO: ESTERILIZACION

Área sótano: parqueos, cuartos técnicos 2.688 m2 	Área piso 1: Urgencias Emergencias 1.707 m2 	Área piso 2: Urgencias observación 1.860 M2 	Área piso 3: Quirúrgico – CEyE - Hemodinamia 1.885 m2 
Área piso 4: UCI- UCIN 1.858 m2 	Área piso 5: Hospitalización 1839 m2 	Área Piso 6: Áreas Bienestar funcionarios 150 m2 	Área de intervención PMA: 12.218 m2, incluye pasarela. 
			

Estándar	Criterio	Cumple	Nota
Infraestructura todos los servicios	Res 4445 de 1996 En las instituciones que presten servicios de hospitalización, el índice de ocupación para construcción nueva o ampliación, no deberá exceder del 60% del área total del lote en el cual se vaya a construir o ampliar	si	Ver planos anteproyecto licenciado índice 0.36
	Todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, instalarán en el área física destinada a los servicios, por lo menos una unidad sanitaria que conste de: un inodoro y un lavamanos, por cada quince (15) personas, incluyendo pacientes ambulatorios, visitantes y personal que en él labore, discriminados por sexo y por uso. PARAGRAFO 1. Se instalará además un orinal y un dispensador de agua o bebedero por cada cincuenta (50) personas.	si	Ver planos salas espera y detalles
	Todos los servicios de las instituciones prestadoras de servicios de salud deberán disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito	si	Incluye detalle con poceta y mueble para guardar elementos
	En las instituciones que presten servicios de hospitalización, la instalación de tanques de almacenamiento de agua potable será de carácter obligatorio. La capacidad del tanque o tanques de almacenamiento de agua potable deberá garantizar como mínimo 48 horas de servicio y su construcción deberá permitir que durante la operación de limpieza y desinfección no se interrumpa el suministro de agua.	si	Tiene dos tanques de 122m3 aproximadamente separados y con calculo para 2 días
	1. En las instituciones que presten servicios de hospitalización y en las ambulatorias con servicio de urgencias, las ambulancias deberán tener fácil acceso y parqueo señalizado exclusivo, contiguo a la entrada del servicio.	si	
	D. Áreas de circulación verticales con los siguientes requisitos mínimos según NSR 2020. Escaleras y ascensores Nota1: En reuniones con SDS se extracta aparte normativo: <i>Se precisa que la Resolución 3100 de 20192 determina los mínimos cumplibles dentro de los que se encuentran los criterios del estándar de infraestructura y teniendo en cuenta lo referido en el artículo 18 de la misma resolución 3, no se debe utilizar una norma diferente para la autoevaluación (por parte del prestador) y verificación (por parte de las Entidades Departamentales o Distritales o quien tenga a cargo las competencias de la habilitación de servicios). Se aclara adicionalmente que la Resolución 4445 de 1996, seguirá siendo útil como norma de diseño para la infraestructura de salud y los criterios contenidos en la norma de habilitación (Resolución 3100</i>	si	Se Incluye detalles escaleras. Verificación diseños estructurales curaduría y diseños de seguridad humana Que pide: se debe incluir detalle escaleras y ascensores cumplimiento NSR 2010 títulos J y k, medios y salidas de evacuación y decreto 340 de 2012.

Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	de 2019), que se construyeron congruentes con la Resolución 4445 de 1996, determinan los mínimos cumplibles por servicio Nota 2: En consulta del día 14 de marzo en curaduría 1, el arquitecto líder del proyecto manifiesta que es exigible por curaduría el cumplimiento de normativa NSR 2010 títulos J y k, medios y salidas de evacuación y decreto 340 de 2012. Esto se ratificó en las observaciones arquitectónicas de fecha 03 de abril, enviadas por curaduría 1 expediente 11001-1-23-0069 del 7/02/2023.		
	Res 3100 de 2019 Estándar de infraestructura		
	Los servicios de salud de urgencias, de atención del parto, hospitalarios y de cirugía que realicen procedimientos quirúrgicos no ambulatorios, solo se pueden prestar en edificaciones de uso exclusivo de salud. res 3100: Aseo: Ambiente con lavatraperos y área para almacenamiento de insumos y elementos de aseo.	si	Se presenta en planos poceta lava traperos y en mobiliario almacenamiento.
	Los servicios de salud de: urgencias, cirugía y del grupo de internación, así como en los servicios de salud donde se realice el proceso de esterilización, deben contar con ambiente de aseo de uso exclusivo.	si	Se debe presentar detalle para verificar cumplimiento normativo aseos
	Las edificaciones donde se presten servicios de salud de urgencias y del grupo de internación, cuentan con tanque de almacenamiento de agua para el consumo humano que garantice como mínimo una reserva de 24 horas de servicio continuo, calculado con base en el consumo de 600 lt por cama/camilla día.	si	
	Cuando el prestador de servicios de salud cuente con más de una infraestructura y estas se puedan vincular funcionalmente entre sí, lo harán mediante túnel o puente cubierto, o muro(s) colindante(s) que cuente(n) con acceso(s) que intercomunique(n) las infraestructuras, de uso exclusivo del prestador y adicionalmente cumplen con las siguientes características: 5.1. Ancho que permita la movilización de camas, camillas, sillas de ruedas, equipos biomédicos y personal para el traslado de los pacientes en condiciones seguras. 5.2. El piso del túnel o puente debe ser uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres. 5.3. Lo anterior siempre y cuando la norma urbanística de la jurisdicción donde se localizan las sedes haya aprobado esta forma de vinculación funcional entre las mismas. 5.4. Esta edificación se podrá habilitar como una o varias sedes, de acuerdo con lo que determine el prestador de servicios de salud. Lo anterior siempre y cuando la norma urbanística de la	si	Ancho mínimo Pasarella 2.40 que conecta edificio con torre hospitalización actual. Se anexa especificación COOCCION soluciones en acero CC – 0343-2023 cocciondr@gmail.com



Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	jurisdicción donde se localizan las sedes haya aprobado esta forma de vinculación funcional entre las mismas.		
	Las edificaciones con más de tres (3) pisos o niveles, contados a partir del nivel más bajo construido, cuentan con ascensor.	si	
	En edificaciones donde se presten servicios de los grupos de internación, atención del parto quirúrgicos o urgencias para la movilización de pacientes en camilla, la cabina de los ascensores debe tener las dimensiones interiores mínimas de 2.20 de profundidad y de 1.20 de ancho, que garantice el traslado seguro de los pacientes. Las dimensiones de la cabina podrán ser variables en el o los ascensores que el prestador determine para la movilización de usuarios a pie o en sillas de ruedas.	Si	Ver planos ascensores e informe asesor transporte vertical
	Si se tienen escaleras o rampas, el piso debe ser uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos a uno o ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres.	si	
	En edificaciones donde se presten servicios de cirugía, atención del parto, laboratorio clínico, urgencias, gestión pre transfusional, diálisis, hospitalarios, imágenes diagnósticas, vacunación, servicio farmacéutico y los que requieran cadena de frío, cuentan con planta eléctrica.	si	
	<u>Generalidades de los ambientes y las áreas de los servicios y sus características</u> Las áreas y ambientes de todos los servicios de salud cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial.	si	
	Los ambientes y áreas que hagan parte de cualquier servicio de salud, deben permitir la instalación y movilización de equipos biomédicos y personal necesarios para la atención del paciente en condiciones de rutina o de emergencia.	Si Con nota	Ver Notas observaciones a la aprobación con los ambientes que deben ser revisados y modificados para garantizar funcionalidad.
	En los servicios del grupo quirúrgico, los ambientes y áreas clasificados como no restringidos, <u>semi-restringidos</u> y restringidos, deben señalizarse mediante la demarcación permanente en piso con material lavable y resistente al tráfico pesado, utilizando los siguientes colores: 21.1. Verde: Ambientes o áreas no restringidas, 21.2. Amarillo: Ambientes o áreas <u>semi-restringidas</u> , 21.3. Roja: Ambientes o áreas restringidas	Si	Se anexa detalle y en todo caso se hará según requerimiento subred ver memoria constructiva y arquitectura
	Cada uno de los pisos o niveles de la edificación cuenta con señalización y planos indicativos de las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro, visible al público en general.	si	ver planos seguridad humana

Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	Cuando un prestador de servicios de salud realice procedimientos bajo sedación fuera de salas de cirugía, tiene disponibilidad de área o ambiente para la recuperación de pacientes que puede ser la misma área o ambiente donde se realiza el procedimiento, garantizando la privacidad del usuario.	si	Ver hemodinamia
	El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización cuenta con: . Ambiente o área de recibo de material contaminado. . Ambiente o área de lavado. . Ambiente o área de secado. . Ambiente o área de empaque. . Ambiente o área de esterilización. . Ambiente o área para almacenamiento del material estéril. . Mesón de trabajo con poceta. . Lavamanos, cuando el proceso se realice fuera del servicio de salud.	Si	Áreas en planos según requerimientos SUBRED
	El prestador de servicios de salud que contrate el proceso de esterilización, dentro de su infraestructura cuenta con: . Ambiente o área para lavado, limpieza y desinfección y entrega de material limpio al proveedor. . Ambiente o área para la recepción y almacenamiento de material estéril.	si	
	Los lugares destinados al almacenamiento central y temporal de residuos hospitalarios y similares cumplen con las características establecidas en la Resolución 1164 de 2002 o las normas que la modifiquen o sustituyan. - Los lugares destinados al almacenamiento de residuos hospitalarios y similares quedarán aislados de salas de hospitalización, cirugía, laboratorios, toma de muestras, bancos de sangre, preparación de alimentos y en general lugares que requieran completa asepsia, minimizando de esta manera una posible contaminación cruzada con microorganismos patógenos. Para el almacenamiento interno de residuos hospitalarios debe contarse como mínimo con dos sitios de uso exclusivo; uno intermedio y otro central. Los sitios de almacenamiento intermedio deben reunir ciertas condiciones para facilitar el almacenamiento seguro y estar dotados con recipientes conforme la clasificación de residuos. Estas características son: - Áreas de acceso restringido, con elementos de señalización. -Cubierto para protección de aguas lluvias -Iluminación y ventilación adecuadas -Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior -Equipo de extinción de incendios -Acometida de agua y drenajes para lavado -Elementos que impidan el acceso de vectores, roedores, etc. El recipiente	Ajustado ok	Se incluye detalle de ajuste almacenamiento central de residuos. El contratista diseñador se compromete a ajustar todos los planos según detalle, y previa aprobación del equipo técnico de Subred Sur según mesa de trabajo del 16 de junio. 

Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	para residuos infecciosos debe ubicarse en un espacio diferente del de los demás residuos, a fin de evitar la contaminación cruzada. Adicional a las condiciones de la unidad técnica de almacenamiento intermedio, el almacenamiento central debe reunir las siguientes características: – Localizado en el interior de la institución, aislado del edificio de servicios asistenciales y preferiblemente sin acceso directo al exterior. – Disponer de espacios por clase de residuo, de acuerdo con su clasificación (reciclable, infeccioso, ordinario) – Permitir el acceso de los vehículos recolectores – Disponer de una báscula y llevar un registro para el control de la generación de residuos. – Debe ser de uso exclusivo para almacenar residuos hospitalarios y similares y estar debidamente señalizado. Las instituciones prestadoras de servicios de salud, con una producción de residuos sólidos de importancia sanitaria, por los riesgos generados, deberán disponer de un ambiente adecuado para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes donde se almacenen dichos residuos.		A500 - 3D ORDINARIOS A500 - 3D RECICABLES
	Generalidades de las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección: En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, los pisos deben ser resistentes a factores ambientales, deben ser continuos, antideslizantes, impermeables, lavables, sólidos, resistentes a procesos de lavado y desinfección. Cuando se tengan dilataciones y juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.	si	Se anexa detalle, se debe garantizar dilataciones y juntas selladas para ofrecer continuidad. ver memoria constructiva y arquitectura
	Los cielos rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, sólidos, resistentes a factores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua.	si	Se anexa detalle muros, se debe garantizar dilataciones y juntas selladas para ofrecer continuidad.
	En los servicios de cirugía, atención del parto, ambiente TPR, salas de procedimientos, consultorios donde se realicen procedimientos, servicios de internación en cuidado básico, intermedio e intensivo, urgencias, diálisis, hemodinamia e intervencionismo, laboratorios, gestión pre transfusional, quimioterapia, consulta odontológica y los ambientes o áreas donde se requieran procesos de limpieza y asepsia más profundos, adicional al criterio anterior, la unión entre paredes o muros y el piso debe ser en media caña evitando la formación de aristas o de esquinas.	Si	Se anexa plano, se debe garantizar dilataciones y juntas selladas para ofrecer continuidad. En memoria del proyecto se establece que será de obligatorio cumplimiento la unión en media caña de muro piso y cielo raso en estos espacios
	En los servicios de cirugía, atención del parto, ambiente TPR y el ambiente de esterilización, la unión entre cielo raso o techo y la pared o muro y la unión	Si	Se anexa detalle, en memoria constructiva del proyecto se establece obligatoria unión en

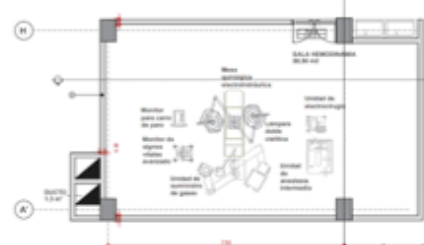
A500- 3D DE CONSULTORIOS

A500 - 3D DE LAVAPATOS

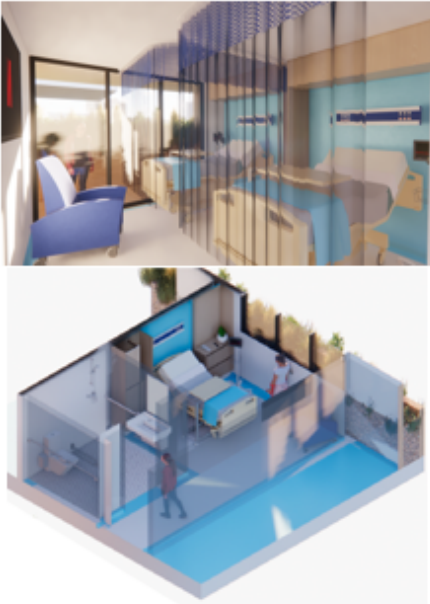
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	38.1. Sanitario. 38.2. Lavamanos 38.3. Dimensiones que permita el desplazamiento del paciente y maniobra en su interior, las puertas tienen un ancho que permite el fácil acceso de pacientes en sillas de ruedas. 38.4. Puertas corredizas o con apertura hacia el exterior. 38.5. Accesorios que facilite la accesibilidad, movilidad y seguridad del usuario. 38.6. Alarma o sistema de llamado.	si	Ver planos – detalles baños PMR Se cuenta con unidades para PMR ver memoria constructiva y arquitectura Ver detalle puertas. Se anexa especificación puertas tipo <u>ksmobile</u> Ver planos de llamado enfermería
	39. Batería sanitaria, ambiente que cuenta con sanitarios en serie y lavamanos, discriminadas por sexo, serán separadas con barreras físicas fijas o divisiones en materiales resistentes, inoxidable e impermeables, con espacios libres que faciliten la ventilación y las labores de aseo. Se instalará adicionalmente un orinal para sexo masculino. Como mínimo uno de los sanitarios de la batería debe ser apto para personas con movilidad reducida discriminado por sexo.	Si	Ver planos baterías sanitaria pisos. Ver planos pisos y detalle salas de espera
	40. Salas de espera 40.1. Ambiente o área con dimensión variable de acuerdo al servicio o servicios, independiente de las áreas de circulación, que cuenta con ventilación e iluminación natural y/o artificial. 40.2. Disponibilidad de unidades sanitarias discriminadas por sexo o baterías sanitarias.	si	Ver detalle Unidades sanitarias salas de espera ver memoria constructiva y arquitectura

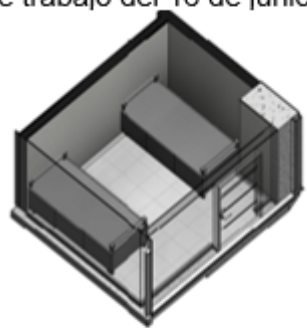
Grupo Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Servicio
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Hemodinamia e intervencionismo

Hemodinamia e intervencionismo			
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
Infraestructura	R 3100 complejidad alta - Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: 1. Área para recepción y entrega de pacientes. 2. Área para almacenamiento de material estéril. 3. Vestidor de personal que funciona como filtro	Si Si	

Hemodinamia e intervencionismo			
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	4. Vestidor de pacientes y área para casilleros. 5. Unidad sanitaria. - Ambiente de procedimientos de hemodinamia e intervencionismo que cuenta con: 1. Salida de oxígeno medicinal. 2. Salida de aire medicinal. 3. Sistema de vacío. 4. Lavamanos quirúrgico por fuera de la sala de procedimientos de hemodinamia e intervencionismo. 5. Ambiente de control/comando del equipo. - Ambiente de recuperación cuenta con: 1. Área para camillas. 2. Puesto de enfermería. 3. Lavamanos. - Disponibilidad en el servicio de: 1. Ambiente o área para trabajo limpio. 2. Ambiente de trabajo sucio. 3. Ambiente o área para el almacenamiento de medicamentos, dispositivos médicos e insumos. . Área para estacionamiento de camillas y sillas de ruedas. - Disponibilidad de: 1. Sala de espera 2. Unidades sanitarias discriminadas por sexo.	Si Si Si Si Si Si Si Si Si Si Si Si	Sala de hemodinamia Piso 3   6 A500 - 3D SALA DE ESPERA DE HEMODINAMIA

Grupo	Servicio
Internación	Hospitalización
	Cuidado intermedio adulto
	Cuidado intensivo adultos

Hospitalización baja complejidad			
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
Infraestructura	R 3100 complejidad baja. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: 1- Sala de procedimientos cuando el servicio cuente con habitaciones múltiples. 2- Estación de enfermería. 3- Área para estacionamiento de camillas y sillas de ruedas. 4- Habitación individual o múltiple para pacientes adultos, pediátricos o lactantes, según oferta, que cuenta con: . Lavamanos, sanitario, ducha, área de guardarropa y sistema de llamado por cama o cuna. . La habitación individual para pacientes adultos, pediátricos o lactantes debe tener un área mínima de 16 m2. . La habitación múltiple para pacientes adultos debe tener una capacidad máxima de 4 camas, con área libre mínima de 7 m2 por cama, separadas con barrera física fija o móvil. . La habitación múltiple para pacientes pediátricos debe tener una capacidad máxima de 6 camas, con área libre mínima de 6 m2 por cama, separadas con barrera física fija o móvil. . La habitación múltiple para lactantes debe tener un área libre mínima de 4 m2 por cuna, con área para bañar y vestir a los lactantes y unidad sanitaria para acompañante. La capacidad máxima de cunas será definida por el prestador según su capacidad instalada. . Las habitaciones para pacientes adultos deben estar separadas de las habitaciones para pacientes pediátricos. . Las habitaciones para pacientes pediátricos cuentan con sistema de seguridad en las ventanas, mecanismos de protección en las instalaciones eléctricas y los aparatos sanitarios y muebles, deben tener la altura adecuada que permita al paciente su fácil utilización. . Las puertas de acceso a las habitaciones deben permitir el paso y giro de camillas y sillas de ruedas. . El ambiente donde esté ubicado el sanitario y la ducha debe permitir el fácil desplazamiento del paciente y contar con sistema de llamado de enfermería audible y visible.	Si si Si Si Si Si Si NA NA NA NA NA si si si si si NA	11 habitaciones unipersonales – 17 habitaciones bipersonales (34 camas) total 45 camas- + 3 aislados: total 48 camas. 3 puestos de enfermería con sus ambientes normativos 
	5- Habitación individual de aislamiento que cuenta con:		Ver detalle puertas. Se anexa especificación puertas tipo <u>ksmoble</u> - Se anexa detalle mueble guardarropa Se anexa detalle ambiente distribución de alimentos El contratista se compromete a ajustar los planos según detalle, y previa aprobación del equipo

Hospitalización baja complejidad			
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	- Antecámara a manera de filtro, con lavamanos. La presión del aire debe ser acorde con la patología del paciente. - Baño. - Área de guardarropa. - Si ofrece trasplante de células progenitoras hematopoyéticas adulto o pediátrico, cuenta con habitación individual de aislamiento. - Disponibilidad de: - Sala de visitas. - Unidades sanitarias discriminadas por sexo. - Ambiente para almacenamiento y distribución de alimentos. - Ambiente para la preparación de fórmulas artificiales y extracción de leche materna.	Si si si NA	técnico de Subred Sur según mesa de trabajo del 16 de junio.  A500 - 3D CARROS TERMOS

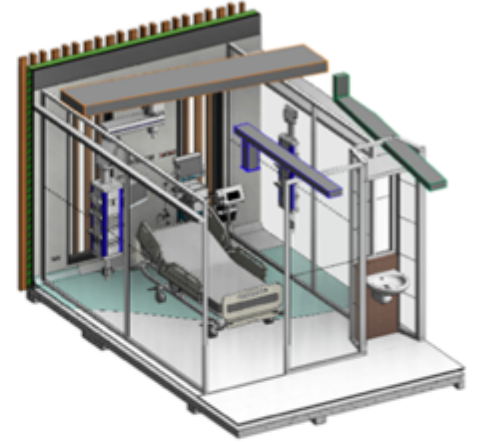
Hospitalización mediana y alta complejidad			
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
Infraestructura	Cumple con los criterios del servicio de hospitalización de baja complejidad.	si	

Cuidado intermedio adultos			
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
Infraestructura	Resolución 3100: <u>Complejidad mediana</u> Modalidades intramural y telemedicina - prestador remitir 7. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: 7.1. Ambiente a manera de filtro, para acceso del talento humano en salud y visitantes, con lavamanos y área de casilleros. 7.2. Estación de enfermería. 7.3. Ambiente para brindar información a familiares. 7.4. Cubículos de 8 m2 que cuentan con: 7.4.1. Salida de oxígeno medicinal.	si Si Si Si Si	UCI intermedios 14 cubículos - Uno de los cubículos es aislado con antecámara y us. 

Cuidado intermedio adultos			
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	7.4.2. Sistema de vacío. 7.5. Lavamanos, que puede ser compartido entre varios cubículos. 7.5.1. La distribución de la cama dentro del cubículo debe permitir movilización del talento humano, pacientes, usuarios y equipos biomédicos. 8. Los anteriores ambientes pueden ser compartidos entre los servicios de cuidado intermedio e intensivo adultos.	Si con nota	Ver divisiones en vidrio 10 mm Cubículo 12 se Subred aprobó revisar en la siguiente etapa para permitir funcionalidad
	Estación de enfermería. Cuenta con: 1. Puesto de enfermería. 2. Ambiente o área de trabajo limpio. 3. Ambiente de trabajo sucio. Disponibilidad de los siguientes ambientes o áreas: 4. Área o ambiente para el depósito de equipos biomédicos con dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio. 5. Área o ambiente para depósito de ropa limpia de dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio. 6. Ambiente para depósito de ropa sucia, con dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio. 7. Lavapatos cuando el servicio de salud lo requiera. 8. Unidad Sanitaria.	Si Si Si Si y en trabajo limpio Si Si Si Si Si Si	Ver detalle en planos 

Cuidado intensivo adultos			
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
Infraestructura	Resolución 4445/96: establece requisitos para el servicio de cuidados intensivos. Se presentan a continuación:		UCI intensivos 39 cubículos
	Hacen parte de este servicio los siguientes ambientes: . Oficina de coordinación. . Vestuario y unidad sanitaria con ducha para el personal. . Puesto de control y monitoreo. . Sala de trabajo de enfermería, limpio. . Sala de trabajo de enfermería, sucio.	Si Si Si Si Si	Ver detalle divisiones vidrio memoria constructiva y arquitectura

Cuidado intensivo adultos

Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	- Depósito de medicamentos. - Depósito de equipos y material esterilizado. - Cubículos independientes con la dotación necesaria para el monitoreo permanente. - Vestuario y filtro de acceso para visitantes. El área mínima por cubículo deberá ser de 8.00 m2. El puesto de control y monitoreo deberá estar centralizado con respecto a los cubículos, con el fin de tener una observación directa del paciente. Resolución 3100: <u>Complejidad alta</u> Modalidades intramural y telemedicina - prestador remitir 9. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios. 10. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: 10.1. Ambiente a manera de filtro, para acceso del talento humano en salud y visitantes, con lavamanos y área de casilleros. 10.2. Estación de enfermería. 10.3. Ambiente para brindar información a familiares. 10.4. Cubículos de 8 m2 que cuentan con: 10.4.1. Salida de oxígeno medicinal. 10.4.2. Sistema de vacío. 10.5. Lavamanos, que puede ser compartido entre varios cubículos. 10.5.1. La distribución de la cama dentro del cubículo debe permitir movilización del talento humano, pacientes, usuarios y equipos biomédicos. 11. Los anteriores ambientes pueden ser compartidos entre los servicios de cuidado intermedio e intensivo adultos. 12. Cuando se oferte atención de paciente adulto quemado en condiciones críticas, cuenta con ambiente por cada paciente y sifón tapa ciega. Modalidad telemedicina - prestador de referencia 13. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios.	Si si si si si se garantiza monitoreo si si si si si si si si NA NA NA	 Ver Planos voz datos Ver planos gases medicinales  A500- 3D DE CUBICULO DE UCI

Grupo	Servicio
Quirúrgicos	Cirugía mediana y alta complejidad
	Cirugía ambulatoria

Cirugía complejidad- mediana y alta			
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
Infraestructura	Resolución 3100 <u>Complejidad mediana y alta</u> Modalidad intramural, telemedicina - prestador remitir		
	8. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:		
	8.1. Área para recepción y entrega de pacientes.	Si	
	8.2. Área para la transferencia de camillas.	Si	
	8.3. Vestidor para el talento humano que funciona como filtro, con unidad sanitaria y área para casilleros.	si	
	8.4. Ambiente para la recepción y almacenamiento de material estéril cuando no se cuenta con central de esterilización anexa.	NA	
	8.5. Área o ambiente para inactivación y prelavado de instrumental cuando no se cuenta con central de esterilización anexa.	NA	
	8.6. Lavamanos quirúrgico en cantidad igual al número de salas de cirugía más uno, ubicado antes del ingreso a cada sala de cirugía.	si	
	8.7. Área o ambiente de ropa limpia.	Si	
	8.8. Ambiente de ropa sucia.	Si	
	9. Sala de Cirugía (20 m2) que cuenta con:	Si	
	9.1. Salida de oxígeno medicinal.		
	9.2. Salida de aire medicinal.		
	9.3. Sistema de vacío.		
	9.4. Alarma de gases medicinales por fuera de la sala de cirugía.		
	9.5. Sistema de extracción de gases anestésicos residuales de la máquina hacia el exterior, cuando se requiera o según la tecnología utilizada.		
	9.6. Piso con conductividad eléctrica.		
	9.7. La puerta de la sala de cirugía permite la visualización entre el interior y el exterior o cuenta con visor y su ancho permite el paso de las camillas.	si	
	9.8. Si existen ventanas, estas deben tener cierre hermético.	si	
	10. Sala de recuperación localizada junto a las salas de cirugía y comunicada con el área de recepción y entrega de pacientes que cuenta con:	si	
	10.1. Área para dos camillas por cada sala de cirugía.	si	
	10.2. Puesto de enfermería.	Si	
	10.3. Lavamanos.	Si	
	10.4. Salida de oxígeno medicinal por camilla.	Si	

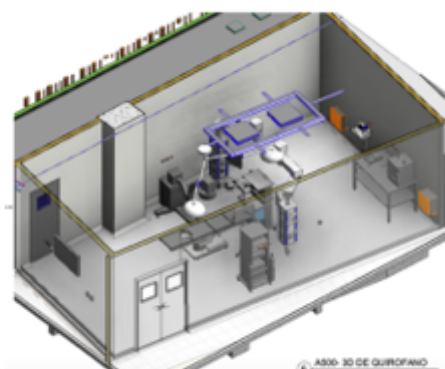


ver detalles y planos gases medicinales



ver detalle puertas servicio quirúrgico. se anexa especificación puertas tipo Grupsa/Davfor

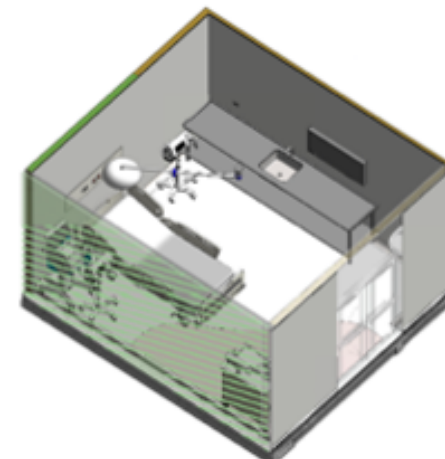
Ver detalle divisiones sala de recuperación cortina memoria constructiva y arquitectura.

Cirugía complejidad- mediana y alta			
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	10.5. Sistema de vacío por camilla. 11. Disponibilidad de: 11.1. Sala de espera. 11.2. Unidades sanitarias discriminadas por sexo. <u>Si realiza exclusivamente procedimientos de cirugía ambulatoria</u> 12. Cumple con los criterios anteriormente definidos y adicionalmente cuenta con: 12.1. Vestidor para pacientes que funciona como filtro, con unidad sanitaria y área para casilleros. 12.2. Ambiente para preparación de pacientes. 13. Para cirugía ambulatoria donde no se aplica anestesia general, no se exigirá sistema de extracción de gases anestésicos. Modalidad intramural, telemedicina - prestador remitir 14. El prestador donde se realicen los procedimientos quirúrgicos en esta modalidad cuenta con la habilitación del servicio quirúrgico.	si si si si si <u>na</u> si	Ver planos gases medicinales  ASOB- 30 DE QUIRÓFANO

Grupo	Servicio
Atención inmediata	Urgencias

Urgencias baja mediana y alta complejidad			
Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	Resolución 3100. <u>Complejidades baja, mediana y alta</u> Modalidades intramural y telemedicina - prestador remitir 15. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente, 16. El servicio de urgencias cuenta con: 16.1. Acceso directo desde el exterior de la edificación, localizado en el mismo piso o nivel donde funciona el servicio.	Si Si Si	

Urgencias baja mediana y alta complejidad

Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	16.3. Circulación al interior del servicio que permite el flujo y desplazamiento expedito del personal y pacientes, facilitando los procesos de atención inmediata, oportunidad en la atención y las relaciones funcionales e interdependencia con los otros servicios. 17. Cuando la sala de observación o el ambiente de transición del servicio de urgencias se preste en más de un piso o nivel en la misma edificación, el traslado de los pacientes entre los niveles o pisos, se realizará mediante ascensor para movilización de pacientes en camilla, de uso exclusivo, o rampa de uso exclusivo hasta tres (3) niveles o pisos. A partir de tres (3) o más pisos o niveles contados a partir del nivel más bajo construido, se realizará mediante ascensor para movilización de pacientes en camilla, de uso exclusivo. Adicionalmente, cuenta con una sala de reanimación adicional a la ubicada en el piso o nivel de acceso directo desde el exterior de la edificación. <u>Complejidad baja</u> <u>Modalidades intramural</u>, telemedicina - prestador remitir 18. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con: 18.1. Sala de espera 18.2. Unidades sanitarias discriminadas por sexo. De las cuales mínimo una (1) unidad sanitaria discriminada por sexo, es apta para personas con movilidad reducida. 18.3. Área para estacionamiento de camillas y sillas de ruedas. 18.4. Ambiente para descontaminación de pacientes, con ducha teléfono y sistema de drenaje. 18.5. Consultorios con lavamanos., Al menos uno de los consultorios cuenta con unidad sanitaria el cual no requiere lavamanos adicional. 18.6. Ambiente o área de <u>Triage</u>. 18.7. Estación de enfermería. 18.8. Sala de procedimientos (8m2)	Si ascensor exclusivo para el servicio Si Si Si si si Si si Si Si Si si si	 7 consultorios con US y lavamanos <u>Triage</u> <u>pediatría</u> y <u>triage</u> <u>adulto</u> 5 procedimientos 5 puestos <u>ERA</u> - EDA 4 puestos- 5 salas reanimación en piso 1 y 2 salas de reanimación en piso 2  ③ A500- 3D DE SALA DE REANIMACION

Urgencias baja mediana y alta complejidad

Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	18.9. Ambiente para atención de la Enfermedad Respiratoria Aguda, cuando se requiera. 18.10. Ambiente para inmovilización, cuando se requiera. 18.11. Ambiente para rehidratación oral, cuando se requiera. 18.12. Ambiente para realización de pruebas POCT cuando se requiera. 18.13. Ambiente de aislamiento. 18.14. Sala de reanimación (12 m2) que cuenta con: 18.14.1. Mesón de trabajo con poceta. 18.14.2. Lavamanos.	Si Si si si si si si	41 observación mujeres – 23 hombres – 2 pediatría. 2 aislados hombres y 2 mujeres Se incluye en piso 2
	18.15. Sala de observación adultos (6 m2 por camilla) independiente por sexo, que cuenta con: 18.15.1. Estación de enfermería que puede compartirse con la sala de observación pediátrica. 18.15.2. Baño discriminado por sexo con ducha teléfono. 18.15.3. Barrera física móvil o fija entre camillas. 18.15.4. Sistema de llamado de enfermería por camilla de observación y en los baños	si si si si si	
	18.16. Sala de observación pediátrica (6 m2 por camilla), que cuenta con: 18.16.1. Estación de enfermería que (puede compartirse con la sala de observación adultos 18.16.2. Baño con ducha teléfono y área acondicionada para bañar y vestir los lactantes. 18.16.3. Barrera física móvil o fija entre camillas 18.16.4. Sistema de llamado de enfermería por camilla de observación y en los baños	si si si si	Ambiente transición piso 1 con 6 sillas y camilla 
	18.17. Ambiente de transición cuando se requiera conforme a la información documentada en el estándar de procesos prioritarios, que cuenta con: 18.17.1. Puesto de enfermería	si si si	

Urgencias baja mediana y alta complejidad

Estándar	Criterio	Cumple	Nota
	18.17.2. Unidad sanitaria discriminada por sexo. 18.18. Área señalizada y exclusiva para el acceso y parqueo de ambulancias a la entrada del servicio. <u>Complejidades mediana y alta</u> <u>Modalidades intramural</u>, telemedicina - prestador remitir 20. Cumple con los criterios definidos para el servicio de urgencias de baja complejidad.	si	

Proceso: Esterilización

Esterilización

Estándar	Criterio	Cumple	Nota
Infraestructura	Resolución 3100 27. El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización en una central de esterilización cuenta con los siguientes ambientes y áreas señalizadas unidireccionales y de circulación restringida:	SI	
	27.1. Ambiente de recibo y lavado de material contaminado. 27.2. Ambiente limpio con las siguientes áreas: 27.2.1. Área de secado. 27.2.2. Área de empaque. 27.2.3. Área de esterilización 27.3. Ambiente para almacenamiento del material estéril.	Si Si Si Si Si Si	

PMA FINAL

Esta revisión ha sido resultado de las mesas de trabajo de revisión y ajuste al PMA contractual realizadas con SUBRED SUR, en las que la entidad realizó los requerimientos de funcionalidad y operación de los servicios. (principalmente reuniones realizadas en junio de 2022 a enero 2023). Así mismo se realizaron reuniones con Secretaría Distrital de Salud, equipo habilitación y calidad, en las que se revisaron todos los servicios hasta que se comprobó que los diseños incluían los ajustes requeridos por SUBRED SUR y SDS, para la habilitación de los servicios. (mesas de trabajo de octubre 2022 a enero 2023).

RESUMEN COMPARATIVO PMA CTO 5008/2022

PISOS	SERVICIOS	PMA ESTUDIOS PREVIOS		PMA PROYECTO FINAL		
		PMA (M2)	UNIDAD SERVICIOS	ANTEPROYECTO (M2)	UNIDAD SERVICIOS	OBSERVACIONES
1	EMERGENCIAS:	2,001.50		1,707.50		
	SALAS DE REANIMACION		4		5	
	SALAS DE PROCEDIMIENTOS		7		5	
	SALA DE YESOS Y/O INMOVILIZACION		1		1	
	URGENCIAS:					
	TRIAGE		2		2	
	CONSULTORIOS		7		7	
	SALA EDA		4		4	
	SALA ERA		5		5	
	OBSERVACION		10			Se ubica ambiente de transición Se reubican observaciones en piso 2.
2	OBSERV. MUJERES	2,097.60	32	1,860.00	41	
	OBSERV. HOMBRES		28		23	
	OBSERVACION PEDIATRIA		10		2	1 cubículo - estabilización
	S. REANIMACION				2	

3	CIRUGIA	2,000.90	9	1,885.80	7	
	PREPARACION CIRUGIA		2		8	
	RECUPERACION CIRUGIA		18		14	
	ESTERILIZACION					
	ROPERIA					
	HEMODINAMIA		2		1	
4	UCI INTENSIVO	2,000.60	38	1,885.80	39	
	UCI INTERMEDIOS		16		14	
5	HAB. UNIPERSONALES (CAMAS)	2,000.60	49	1,839.95	11	
	HAB. BIPERSONALES (CAMAS)		0		(17) 34	48 CAMAS
	AISLADOS (CAMAS)		3		3	
6-CUBIERTA	PUNTOS FIJOS Y DUCTOS			150.59		
	AREA BIENESTAR					
SOTANO		2,116.90		2,688.46		
	SUB-TOTAL			12,018.10		
PASARELA				200.00		
	AREA TOTAL	12,218.10		12,218.10		

Por lo anterior presentado se considera el proyecto final de arquitectura aprobado con anotaciones.

Hace parte de este informe el INFORME DE VERIFICACIÓN ALCANCE PRODUCTO FINAL, con las observaciones y notas que en este se presentan.



KARIN PEDRAZA FRANCO
M.P. 2570059457 CND
ARQUITECTO INTERVENTOR DISEÑADOR
CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA

Fecha del informe: 19/07/2023.

Anexo 1: INFORME DE VERIFICACIÓN ALCANCE PRODUCTO FINAL